



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 140/2022.-
Zapallar, octubre 26 de 2022.-

VISTOS:

- 01.- Ley 19.880, que “establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado”, específicamente lo dispuesto en el Art. 42, respecto de la anulación de los actos administrativos. -
- 02.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 03.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 04.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

CONSIDERANDO:

- 05.- La carta solicitud ingresada con fecha 03-10-2022, presentada por la Srta. YOCELIN GALVEZ ORDENES, autorizada por el Sr. CARLOS AGUIRRE BAEZA, en representación de PROYECTOS E INVERSIONES LOS QUELTEHUES, como propietario del predio con destino comercial, ubicada en Av. Carlos León Briseño N°677, lote 1, manzana 38, localidad de la Laguna, Comuna de Zapallar, Rol Avaluó 138-1, lo anterior, solicitando desistir del Permiso de Obra Menor N° 6.485/2022 de fecha 28-07-2022. La carta adicional, presentada con fecha 12-10-2022 directamente por el Sr. CARLOS AGUIRRE BAEZA en representación de PROYECTOS E INVERSIONES LOS QUELTEHUES, como propietario, donde ratifica lo solicitado por la Srta. Yocelin Galvez Ordenes, respecto del desistimiento del Permiso de Obra Menor N° 6.485/2022.-
- 06.- El Certificado de Recepción definitiva de Obras de Edificación N°87/2017 que recepciona el Permiso de Edificación N° 5.611 del 29-06-2017, con una superficie de 111,56 M2. Lo anterior con destino Equipamiento (local comercial).-
- 07.- El “Permiso de Obra Menor Ampliación hasta 100M2”, N°6.485/2022 de fecha 28-07-2022, correspondiente al expediente N°84/2022 para una superficie 5,79M2.-



RESUELVO:

- 08.- Aceptar el **DESISTIMIENTO** del "Permiso de Obra Menor Ampliación hasta 100m²", N° 6.485/2022, de fecha 28-07-2022, emitido por esta Dirección de Obras, para la propiedad con destino comercial ubicada en Av. Carlos León Briceño, N°667, Lote 1, Manzana 38, localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar. Lo anterior a solicitud del propietario PROYECTOS E INVERSIONES LOS QUELTEHUES.-

Considerando lo anterior, la edificación emplazada en el predio y que mantiene su vigencia para efectos legales, corresponde a las obras autorizadas mediante "Permiso de Edificación por Obra Nueva" N° 5.611/2017 del 29-06-2017, para una superficie de 111,56M², obras que se encuentran recepcionadas mediante Certificado N° 87/2017 de fecha 11-10-2017.-

Se accede a lo solicitado, considerando lo establecido en el Artículo 42 de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado y a lo solicitado por el propietario.-

- 09.- Considerando lo indicado en el punto anterior, cualquier solicitud relacionada con la edificación, que origine una fiscalización en terreno, ésta debe dar estricto cumplimiento a las obras recepcionadas por parte de esta Dirección de Obras, tal como lo establece el art. 1.3.2 en el inciso doce de la O.G.U.C., "Ejecución de una obra en disconformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes del permiso aprobado.". Producto de la aceptación del desistimiento del permiso indicado, y la fiscalización realizada en terreno por parte de esta Dirección de Obras Municipales, se verifica que la edificación no se ajusta a las obras recepcionadas, por lo tanto, el interesado debe realizar las acciones tendientes a corregir lo necesario para el futuro otorgamiento de Informes de patentes comerciales.-

- 10.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado. -



RODRIGO BAIER PAREDES
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sres. Proyectos e Inv. Los Queltehues.-
02.- Archivo Dirección de Obras.-
03.- Copia Oficina Convenio.-

RBP/NMO/lat/desiste Permiso Rol 138-1.-